



ANA	FOLIO N°
SG	7

CUT: 48795

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 007 -2018-ANA-SG

Lima, 23 MAR. 2018

VISTO:

El Acta de Sesión N° 02-2018 del Grupo de Trabajo para el Fomento de la Ética de la Autoridad Nacional del Agua, suscrita con fecha 31 de enero de 2018 y el Informe N° 036-2018-ANA-OPP/UDP, de fecha 16.02.2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 28496, se establecen un conjunto de disposiciones orientadas a instituir principios, deberes y prohibiciones de naturaleza ética que rigen para todos los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública;

Que, la Directiva N° 001-2009-PCM/SGP denominada "Lineamientos para la Promoción del Código de Ética de la Función Pública en las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo", aprobada por Resolución Ministerial N° 050-2009-PCM, señala las disposiciones que permiten realizar actividades de difusión y promoción de la Ley del Código de Ética en las entidades del Poder Ejecutivo;

Que, por Resolución Jefatural N° 178-2016-ANA, se aprobó la Directiva N° 003-2016-ANA-J-SG denominada "Lineamientos para la aplicación y promoción del Código de Ética de la Función Pública en la Autoridad Nacional del Agua (ANA)", cuyo numeral 6.2 establece que el Grupo de Trabajo de Fomento a la Ética de la entidad tiene como función elaborar el Plan de Actividades de Difusión, el mismo que deberá ser aprobado por la Secretaría General e incluido en el Plan Operativo Institucional;

Que, mediante el documento del Visto, el Grupo de Trabajo para el Fomento de la Ética de la entidad aprueba el texto consensuado del Plan de Trabajo 2018 para la difusión, promoción y práctica del Código de Ética de la Función Pública en la Autoridad Nacional del Agua, para su posterior aprobación por la Secretaría General;

Que, a través del Informe N° 036-2018-ANA-OPP/UDP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que se cuenta con presupuesto suficiente para el financiamiento de las actividades programadas en el Plan, hasta por el monto de S/. 21 300,00 (Veintiún mil trescientos y 00/100 Soles);

Que, por consiguiente, resulta necesario emitir la correspondiente resolución con el objeto de aprobar el Plan de Trabajo 2018 para la difusión, promoción y práctica del Código de Ética de la Función Pública en la Autoridad Nacional del Agua;

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar el Plan de Trabajo 2018 para la difusión, promoción y práctica del Código de Ética de la Función Pública en la Autoridad Nacional del Agua, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y de su Anexo en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



YURY A. PINTO ORTIZ
Secretario General
Autoridad Nacional del Agua

PLAN DE TRABAJO - 2018

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y SU REGLAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

I. INTRODUCCIÓN

La experiencia del trabajo realizado por el GTFE en el 2017 muestra que, para incrementar la promoción y difusión del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento entre los empleados públicos de la ANA, es necesario enfatizar acciones y desarrollar actividades orientadas para ello.

Dicha difusión tiene por objetivo que los empleados públicos de la Entidad tomen conciencia de los Principios, Deberes y Prohibiciones Éticas, con miras a mejorar el nivel de desempeño responsable y transparente de la función pública.

La Vigésima Sexta Política Nacional del Acuerdo Nacional establece como Política de Estado: "La promoción de la ética, la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas".¹

II. BASE LEGAL

El presente plan de trabajo se enmarca en los siguientes instrumentos normativos:

- La Vigésima Sexta Política Nacional del Acuerdo Nacional establece como una Política de Estado la promoción de la ética, así como la promoción de la vigilancia ciudadana del desempeño de la gestión pública, entre otros compromisos.
- La Carta Iberoamericana de la Función Pública, aprobada por el Perú, establece como uno de sus criterios "La observancia, por parte de todo el personal comprendido en su ámbito de aplicación, de los principios éticos del servicio público, (...) y valores constitucionales".
- Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública del Estado - Ley N° 27658, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública - Ley N° 27815 y su modificatoria, Ley N° 28496
- Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - Decreto Supremo N° 006-2010-AG y su modificatoria Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.
- Código de Ética del Empleado Público del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0626-2009-AG.
- Comisión de Ética y Transparencia del Sector de Agricultura y Riego. Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0169-2015-MINAGRI y modificado mediante Resolución Ministerial N° 0322-2014-MINAGRI.

¹ Resolución Ministerial N° 050-2009-PCM



Autoridad Nacional del Agua
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Lineamientos para la aplicación y promoción del Código de Ética de la Función Pública en la Autoridad Nacional del Agua, Directiva General N° 003-2016-ANA-J-SG, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 178-2016-ANA.
- Lineamientos para la promoción del Código de Ética de la Función Pública en las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo Directiva - N° 01-2009-PCM/SGP, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 050-2009-PCM.
- Guía para la elaboración del informe mensual de avances en la aplicación de medidas contra la corrupción y la resolución de denuncias - Directiva N° 02-2009-PCM/SGP, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 051-2009-PCM.

III. OBJETIVO

Establecer acciones y/o actividades que permitan la difusión del contenido del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, orientados a mejorar el desempeño de los empleados de la Entidad, basado en los valores, principios y deberes en el ejercicio de la función pública.

La forma de promoción y difusión del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento será:

- a) Presencial (talleres y/o reuniones).
- b) Comunicados organizacionales (periódicos murales, boletines digitales, etc.).
- c) Virtual (correos electrónicos, intranet, acceso al web site, etc.).
- d) Encuesta de entrada y salida.

IV. INTEGRANTES

El **Grupo de Trabajo para el Fomento de la Ética (GTFE 2018)**, la conforman:

1. Secretaría General (SG) – Mirella Chiapperini Faverio
2. Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas (TNRCH) – Yessica Pre Echevarría
3. Órgano de Control Institucional (OCI) – Ángela Pardavé Valencia
4. Oficina de Administración (OA) – Ricardo Cavero Farfán
5. Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) – Zuleyka Loayza Flores
6. Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) – Claudio Lapa Ortiz
7. Oficina de Administración (OA – STEC) – Rafael Velásquez Peláez
8. Dirección de Administración de Recursos Hídricos (DARH) – Fiorella Delgado Ferrer / Dalia Navarro Ruiz
9. Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos (DCERH) – Melissa Salbatier Portugal / Lorenzo Cubas Parimango
10. Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos (DPDRH) – Edwin Portocarrero Honores / Oscar Avalos Sanguinetti
11. Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua (DOUA) – José Sifuentes Gallardo
12. Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos (DSNIRH) – Jenny Huamán Flores-Rosas
13. Proyecto de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos (PMGRH) UE002 – Silver Rebaza Parco

V. PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

A continuación, se presenta el desarrollo de actividades programadas por trimestres:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL I TRIMESTRE

a) Elaboración y aprobación del plan de trabajo del GTFE

Con el fin de cumplir con la promoción y difusión del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, orientado a los empleados públicos de la Entidad, se ha identificado, programado y presupuestado actividades a desarrollarse durante el año fiscal 2018.

- Resultado: Plan elaborado.
- Una vez elaborado y suscrito, deberá ser puesto de conocimiento de la Secretaría General para su aprobación.

b) Realizar encuestas a través de correo electrónico.

Con la ejecución de la encuesta se podrá identificar el grado de conocimiento de los empleados públicos de la Entidad, sobre la existencia y aplicación del Código de Ética y su Reglamento.

- El GTFE, elaborará las preguntas de la encuesta.
- En coordinación con la DSNIRH se enviará la encuesta.
- El GTFE, evaluará y analizará los resultados para generar las recomendaciones y acciones pertinentes para su implementación.

c) Elaboración de la presentación (PPT - Formato Estándar)

La presentación tiene la siguiente finalidad:

- Charlas de inducción en coordinación con la URH, dirigida a los empleados públicos que se incorporen a la Entidad.
- Charlas sobre los alcances del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento a los empleados públicos de las AAA.
- El integrante del GTFE que realice alguna comisión de servicios como trabajo en el ejercicio de sus funciones, deberá realizar una presentación del PPT elaborado para dicho espacio.
- Remitir vía correo electrónico a los órganos desconcentrados la presentación u otros documentos relevantes para las réplicas necesarias en cada ámbito.

d) Actualización en el portal web institucional

El GTFE propone a la Secretaría General que disponga al responsable del portal Web, la actualización del web site que permita visualizar Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, así como ayuda audiovisual (banners, encuestas en línea, fotografías, presentaciones, etc) con el objetivo de emplear los mecanismos tecnológicos que coadyuven en la promoción del Código de Ética de la Función Pública.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL II TRIMESTRE

a) Videoconferencia con los órganos desconcentrados

Uno de los mecanismos para la difusión son las herramientas audiovisuales, con el soporte informático, entre ellos las videoconferencias y/o las conferencias "on line"; se coordinará con los empleados públicos que integran el grupo de trabajo a nivel nacional.

b) Evento de sensibilización sobre código de ética y su reglamento

El evento tiene como finalidad difundir los principios y valores del código de ética, responsabilidades y sanciones a los empleados públicos de la Entidad.



Autoridad Nacional del Agua
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- c) **Elaboración de material de difusión del código de ética y su reglamento**
Lograr que cada uno de los empleados públicos de la Entidad, cuente con un ejemplar del Código de Ética.²
- d) **Coordinar con los órganos desconcentrados sobre actividades programadas**
La promoción del Código de Ética de la Función Pública debe llegar a nivel nacional y nuestras oficinas desconcentradas cumplen un rol fundamental, para ello se les solicitará informen sobre las actividades desarrolladas en sus respectivas sedes.
- e) **Informe al primer semestre**
El informe contendrá la ejecución de actividades y los resultados obtenidos al 1er Semestre.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL III TRIMESTRE

- a) **Conferencia sobre Código de Ética y su Reglamento**
Coordinar la exposición de un profesional especializado, sobre el tema de Código de Ética en el sector público con temas prácticos, cuyo objetivo será desarrollar casos y puntos sensibles en función a su experiencia, respecto al tema.
Se realizará la evaluación de los resultados.
- b) **Elaboración de material para la difusión del código de la ética**
Utilizar los periódicos murales y paneles informativos para la promoción y difusión del código de ética, así como la creación de buzones de sugerencias, entre otros.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL IV TRIMESTRE

- a) **Difusión del código de ética de la función pública y su reglamento a través de la página institucional**
En coordinación con la DSNIRH y la oficina de prensa de la ANA, se elaborará ayuda audiovisual sobre principios, deberes y prohibiciones
- b) **Evento de sensibilización sobre el Código de Ética y su Reglamento**
El evento tiene como finalidad analizar las lecciones aprendidas, mediante casos prácticos, respecto a la poca difusión del Código de Ética y su Reglamento a los empleados públicos de la Entidad.
- c) **Boletín informático**
Con los resultados obtenidos de todos los eventos desarrollados se elaborará un boletín que contenga buenas prácticas, anécdotas, enseñanzas, etc., que pueda ser distribuido en la ANA y colocados en todos los periódicos murales, y otras áreas señalizadas para ello.³
- d) **Informe al segundo semestre**
El informe contendrá los resultados obtenidos al 2do Semestre, en el cual se indicarán las actividades realizadas y los logros obtenidos.⁴

² DIRECTIVA N°. 001 -2009-PCM/SG, Art. 7

³ DIRECTIVA N°. 001 -2009-PCM/SG, Art. 6

⁴ DIRECTIVA N°. 001 -2009-PCM/SG, Art. 7



Autoridad Nacional del Agua
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

VI. PROGRAMACIÓN SEMESTRAL

Descripción	1er Semestre	2do Semestre	RESULTADOS OBTENIDOS
Programación Cuantitativa	01 informe semestral	01 informe semestral	02 informes semestrales
Detalle Cualitativo	Informe que contendrá: - Resultados de la aplicación de la encuesta. - Resultados de la (s) videoconferencias realizadas. - Resultados del evento de sensibilización desarrollado. - Registro, análisis, evaluación de los resultados obtenidos producto de las actividades programadas por los Órganos Desconcentrados	Informe que contendrá: - Resultados de la conferencia realizada. - Material elaborado y difundido. - Resultados de la difusión a través de la página web. - Resultados del segundo evento de sensibilización desarrollado. - Elaboración de boletín de buenas prácticas.	Eventos de sensibilización Conferencia Videoconferencia Material didáctico Boletín PPT Banners virtuales N° de empleados públicos sensibilizados (sede central vs de órganos desconcentrados)

III. ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL GTFE

Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN 2018				RESPONSABLE	PRESUPUESTO
				Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre		
1	Elaboración y aprobación del Plan de Trabajo del GTFE	Plan	1	1				GTFE/SG	_____
2	Realizar encuestas a través de correo electrónico	Informe	1	1				GTFE/DSNIRH	_____
3	Elaboración de la Presentación Ética	PPT	1	1				GTFE	_____
4	Actualización en el portal web institucional	Informe	1	1				GTFE/DSNIRH	_____
5	Videoconferencia con los Órganos Desconcentrados	Informe	1		1			GTFE	_____
6	Evento de sensibilización sobre Código de Ética y su Reglamento	Informe	1		1		1	GTFE	S/. 5 500
7	Elaboración de material de difusión del Código de Ética y su Reglamento	Informe	1		1			GTFE	S/. 5 000
8	Coordinar con los Órganos Desconcentrados sobre actividades programadas	Informe	1		1			GTFE	_____
9	Informe al Primer Semestre	Informe	1		1			GTFE	_____
10	Conferencia sobre Código de Ética y su Reglamento	Informe	1			1		GTFE	S/. 10 000
11	Elaboración de material de difusión del Código de Ética	Informe	1			1		GTFE	S/. 800



Autoridad Nacional del Agua
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

12	Difusión del Código de Ética y su Reglamento a través de la Pagina Web	Informe	4	1	1	1	1	GTFE/DSNIRH	_____
13	Boletín Informático	Informe	1				1	GTFE/DSNIRH	_____
14	Informe al Segundo Semestre	Informe	1				1	GTFE	_____
TOTAL									S/. 21 300

VIII. ACUERDOS DEL GTFE

Para un mejor cumplimiento y eficaz difusión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. El GTFE; por unanimidad decidió, reunirse los terceros jueves de cada mes, en sesión ordinaria.
2. De requerirse sesiones extraordinarias, la representante de SG podrá a través de correo electrónico, u otro medio convocar a reunión.
3. El GTFE requerirá a la URH información sobre los cursos sobre ética que se dictaron en el año 2017.
4. Coordinar con la Unidad de Recursos Humanos, para que cuando realicen actividades de capacitación a los empleados de la entidad en el marco del Plan de Desarrollo de Personas – PDP, se brinde un espacio al GTFE para la difusión de la Ley del Código de Ética y su Reglamento.
5. Se acordó proyectar un presupuesto de S/. 21 300.00 para apoyar en las actividades programadas en el Plan de Trabajo.

IX. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Las programación de las actividades del GTFE se muestran con mayor detalle en el Anexo N° 01 del presente Plan de Trabajo. Por otro lado, debemos indicar que existen actividades que son de desarrollo durante todo el año y otras puntualmente por mes.

GTFE - Grupo de Trabajo para el Fomento de la Ética